



COMPROMISO

POR PARTE DEL CENTRO, LOS PADRES Y LOS ALUMNOS DEL IES FLORIDABLANCA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) en su capítulo II, artículo 3.3 establece que la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria constituyen la educación básica. En el artículo 4.1. se indica que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas.

Por otra parte, el Título V está dedicado a la Participación, Autonomía y Gobierno de los Centros. Teniendo en cuenta lo establecido en dicho capítulo, el IES Floridablanca considera imprescindible y necesario promover compromisos con los alumnos o con sus familias en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo.

La finalidad de la ESO (LOMCE, Capítulo III, Artículo 22.2) consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos. Así mismo, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), añade el aspecto motriz, desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo; así como hábitos de vida saludables.

El desarrollo de las destrezas y capacidades que el proceso educativo debe proporcionar a los alumnos demanda un ambiente de trabajo ordenado, para lo que es necesario el esfuerzo de todos. Por ello hemos creído necesario elaborar este documento en donde quedan recogidos los compromisos que cada una de las partes debe asumir.

EL IES FLORIDABLANCA SE COMPROMETE A:

1. Informar a los alumnos y a sus padres o representante legales sobre los criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación y atender las reclamaciones que se produzcan, aplicando las garantías previstas en la normativa vigente para lograr una evaluación objetiva.
2. Mantener los profesores, y en particular el tutor, una comunicación fluida a lo largo del curso con los alumnos y con sus padres o tutores legales para informarles del aprovechamiento académico, calificaciones y evolución del proceso de aprendizaje.
3. Llevar un registro por parte del tutor y de cada uno de los profesores, de las faltas de asistencia a clase, retrasos e incidencias que se produzcan. Esta información se les podrá facilitar a las familias por escrito, correo electrónico, Mirador, llamada telefónica o mediante entrevista con el tutor, el profesor o cualquier miembro del equipo directivo.
4. Procurar los recursos metodológicos y materiales y poner en marcha medidas de atención educativa que faciliten la enseñanza de las distintas materias buscando, en la medida de lo posible, la conexión teoría-práctica y facilitando la aplicación de las nuevas tecnologías.
5. Programar y llevar a la práctica actividades complementarias y extraescolares que completen la formación de los alumnos.

6. Organizar actividades monográficas referidas a las distintas ramas del saber que faciliten el conocimiento de los avances científicos y la formación humanística, artística, musical, deportiva... de nuestros alumnos.
7. Solicitar a la Administración Educativa la aplicación en el Centro de Proyectos que contribuyan a la mejora de la oferta educativa y de su calidad.
8. No dejar salir del centro a ningún alumno/a si no viene a recogerlo el padre, la madre o un familiar autorizado mayor de edad. La persona que venga a recoger al alumno/a deberá pasar por Jefatura de Estudios y firmar el permiso de salida.

PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL SE COMPROMETE A:

1. Conocer, aceptar y respetar las normas de convivencia que se recogen en las Normas de convivencia y conducta y en el Plan de Convivencia, así como las que Jefatura de Estudios establece para el buen funcionamiento del centro. Entre otras, y muy importante por los problemas que genera, **concienciar** a sus hijos de que tienen que **tener el móvil u otro dispositivo electrónico siempre apagado mientras permanezcan en el centro. Si un alumno lleva el móvil encendido u otro dispositivo electrónico encendido o los auriculares puestos, será amonestado y se le retirará hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el mismo. Si reincide en esa conducta, será considerado una falta grave (Decreto nº16/2016). La negativa a entregarlo se considerará también una falta grave.**
2. Involucrarse en la formación de su hijo, pues enseñar es una competencia del profesorado, pero educar es una tarea conjunta y sin la implicación de los padres poco puede hacerse en el sistema educativo.
3. Asistir a las reuniones a las que se le convoque y mantener una comunicación fluida con el tutor y los profesores, así como con el orientador y el equipo directivo si es necesario.
4. Hacer un seguimiento de la marcha de su hijo, de su trabajo y dedicación al estudio, tanto en el horario lectivo como en el tiempo libre. Se recomienda una dedicación al estudio de 2 – 3 horas diarias por la tarde. **Las notas** se consultarán en **Mirador** al final de cada evaluación y se entregará el boletín a las familias.
5. Prestar atención a las faltas de su hijo/a, las cuales pueden consultarse en **Mirador**, y rellenar el impreso correspondiente para justificar la falta de asistencia, que deberá ser enviado o entregado al tutor/a el mismo día de la incorporación a clase (PRAE 2025).
6. **Respetar a los profesores**, tanto cuando se les visita en el Centro, como cuando se habla de ellos en casa e inculcar a sus hijos la obligación de respetarlos, en clase y fuera de ella.
7. Procurar que su hijo/a, a la llegada del transporte escolar, entre al recinto escolar inmediatamente y que a la salida de clase permanezca en el recinto escolar hasta la llegada del autobús correspondiente.
8. **Los padres o representantes legales tienen que colaborar con el centro para el cumplimiento de las normas de convivencia y para el reconocimiento de su autoridad (Ley 1/2013).**

EL/LA ALUMNO/ALUMNA SE COMPROMETE A:

1. **Conocer, aceptar y respetar las normas de convivencia** que se recogen en las Normas de Convivencia y Conducta y en el Plan de convivencia, así como las que Jefatura de estudios establece para el buen funcionamiento del Centro. Entre otras, y muy importante por los problemas que genera, **tener el móvil siempre apagado mientras permanezcan en el Centro.**

Si un alumno lleva el móvil u otro dispositivo electrónico encendido o los auriculares puestos, será amonestado y se le retirará hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el centro. Si reincide en esa conducta, será considerado una falta grave (Decreto nº16/2016). La negativa a entregarlo se considerará también una falta grave.

2. **Aceptar que la máxima autoridad en el aula es el profesor**, por tanto, ante cualquier incidente, acatar la decisión de éste y si no se está de acuerdo ponerlo en conocimiento de tutor, Jefatura de estudios, Dirección. Asimismo, a obedecer las indicaciones de los ordenanzas y otro personal del centro.
3. **Asistir a clase con regularidad, puntualidad y aprovechamiento**, realizando las tareas que se le encomienden y acudiendo a clase con el material necesario. **Acumular faltas de asistencia no justificadas puede llevar a la pérdida del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias, lo que incluye viajes de estudios, inmersiones lingüísticas, excursiones, etc. Se puede suspender el derecho a participar en una actividad complementaria o extraescolar a un alumno si:**
 - a) Acumula 25 o más faltas de asistencia sin justificar. (Artículo 60.10 del DOFC)
 - b) Por conductas contrarias a las normas de convivencia o que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro (Artículos 78, 81 y 83 del DOFC)
 - c) Por acumulación de medidas correctoras por conductas contrarias a las normas de convivencia o por haber sido expedientado durante el curso escolar por falta grave o muy grave (artículo 73 del DOFC).
4. **Trabajar en clase de forma ordenada** bajo la dirección del profesor y no dificultar o impedir el derecho de los compañeros a sacar el máximo provecho de la enseñanza.
5. **Tratar con respeto a todas las personas** y comportarse de forma educada, cortés y considerada con los demás.
6. Dedicar el tiempo, esfuerzo y trabajo necesarios, en clase y en casa, para alcanzar los niveles exigidos en el curso.
7. Resolver los conflictos de forma pacífica, por medio del diálogo, y nunca adoptar conductas agresivas o violentas.
8. **No abandonar el recinto escolar sin permiso si no vienen los padres o un familiar mayor de edad a recogerlo.**
9. Respetar el mobiliario, los materiales y las instalaciones del centro, así como las pertenencias de los demás.
10. Entrar en el recinto escolar directamente a la llegada del transporte y en la salida permanecer en el recinto hasta la llegada del transporte.

Murcia, a _____ de _____ de 2025



La Directora
Fdo: M^a Encarnación Almécija

El/la alumno/a

Madre/padre o tutores legales

Fdo (nombre y apellidos): _____

Fdo (nombre y apellidos): _____

Fdo (nombre y apellidos): _____